



0013.23

DECRETO N°
AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

D.E.M.B.- DISPONIENDO

Basavilbaso (E.R.),

11 DIC 2023

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal A/C, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de las Partidas Bienes de Capital y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, sin alterar el monto total de dicha partida en el presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Bienes de Capital y Transferencias Corrientes, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2023 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 2.822.000,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

*Transferencias Corrientes.....	\$ 2.700.000,00
-Fin. 5 Func. 60- Asistencia Cultura y Educación (Cta-914).....	\$ 1.700.000,00
-Fin. 4 Func. 40- Deporte Recreación (Cta-913).....	\$ 1.000.000,00
*Bienes de Capital.....	\$ 122.000,00
--Fin.2 Func. 90- Bs. De Capital Servicios Públicos (Cta-1044).....	\$ 122.000,00

INCREMENTAR

*Transferencias Corrientes.....	\$ 2.700.000,00
-Fin. 4 Func. 30- Asistencia Cultura y Educación (Cta-912).....	\$ 2.700.000,00
*Bienes de Capital.....	\$ 122.000,00
--Fin.2 Func. 90- Bs. De Capital Ambiente y Producción (Cta-1051...)	\$ 122.000,00

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
V.S.C.

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO HERNAN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO